S E C R E T A R I A.- La Macarena - Meta, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)
Al Despacho del señor Juez proceso Ejecutivo Hipotecario No. 503504089001 2017 00596 00, informando que se recibió escrito poder. Provea.

MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el escrito radicado ante este Juzgado el día 04 del presente mes y año por la doctora Faydi Nerieth Reyes Ardila, Profesional Universitaria de Cartera Subgerencia de la Regional Bogotá del Banco Agrario de Colombia S.A., se dispone reconocer personería jurídica, a la Doctora DORA LUCIA RIVEROS RIVEROS para que actúe como apoderada judicial de la entidad demandante, dentro de la presente acción ejecutiva y para los fines conferidos en el poder.

N O T I F I Q U E S E:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez